

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de abril de 1987.-

En atención a lo solicitado a fs.1 y teniendo en cuenta lo informado a fs.4 por la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al personal de la Subdirección General de Servicios y Producción a realizar horas extras por el período comprendido entre el 9 al 30 de marzo a razón de 4 horas diarias según nómina obrante a fs.2 del presente expediente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente / dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO